

## Sociedad Tendencias

**[ BISIESTO ]** Expertos explican los alcances legales de nacer en esta fecha, la que no se puede modificar. Médicos reconocen que la mayoría de los partos programados no son calendarizados para este día.

Por **Patricio Lazcano** / **Cecilia Yáñez**. Ilustración: **Rafael Edwards**

# ¿Qué pasa con los niños que nacen el 29 de febrero?



**P**oco más de 4 millones de personas en el mundo nacieron un 29 de febrero. Por tratarse de una fecha que sólo ocurre cada cuatro años, las probabilidades de que ocurra son escasas. Una de cada 1.469 personas, según las matemáticas, nace este día a nivel mundial.

Pero ocurre. Sólo en Chile, en 2012, en el último año bisiesto, nacieron 625 niños. ¿Qué ocurre en términos legales con estos menores?

Según explica Luis Acevedo, director nacional del Registro Civil, las personas que nacen en esta fecha deben ser inscritas como nacidas este día, inscripción que se realiza con el mismo procedimiento que el de una persona nacida en cualquier otra fecha.

Acevedo señala que ningún pa-

### INSCRIPCIÓN

**“Si la fecha de nacimiento es el 29 de febrero, será la fecha que se registrará en la inscripción de nacimiento”**

**Luis Acevedo**

Director nacional del Registro Civil.

**“Los padres, en general, prefieren que los partos programados no se realicen ese día porque es una fecha complicada”.**

**Andrés Pons**

Clínica Las Condes.

dre puede cambiar la fecha, por la sencilla razón que es la clínica u hospital donde nació el menor, el que extiende un comprobante de parto, documento extendido por un médico o matrona a través del cual se acredita el parto, se describen de las características del recién nacido y la identidad de la madre.

Con este comprobante la madre o el padre concurren al Registro Civil de la comuna a la que pertenece el recinto asistencial donde nació el niño. “Nuestra institución registra al menor de acuerdo a los antecedentes que se consignan en el comprobante de parto emitido por el establecimiento hospitalario”, dice, y no en la fecha en que se realiza el trámite. Por ello, es inoficioso que un padre acuda al Registro Civil otro día, para evitar inscribir a su hijo el 29 de febrero.

“Esta institución no está facultada para modificar ninguno de los antecedentes que aparecen en el comprobante de parto. Es decir, si la fecha de nacimiento es el 29 de febrero, esa será la fecha que se registrará en la inscripción de nacimiento”, agrega el director.

### Sin cesáreas

Andrés Pons, gineco-obstetra y médico jefe del Centro Especializado de Vigilancia Materno Fetal de Clínica Las Condes, reconoce que los padres prefieren que su hijo no nazca en un día 29 de febrero.

“Alrededor de un 50% de los partos se pueden programar, ya sea como cesárea o parto inducido. Aunque siempre hay excepciones, los padres en general, prefieren que no se realice ese día porque es una fecha complicada porque el niño o niña no podrá

**Hoy no hay partos programados en C. Las Condes. En 2012 hubo dos cesáreas de emergencia.**

**Lo habitual es que se realicen cuatro o cinco cesáreas y dos o tres inducciones por día.**

celebrar siempre su cumpleaños”, señala el especialista.

De hecho, para hoy, no hay ningún parto programado en Clínica Las Condes, cuando lo habitual es que se realicen cuatro o cinco cesáreas y dos o tres inducciones. El año bisiesto anterior (2012) sólo hubo dos cesáreas, pero fueron procedimientos de urgencia.●